

LUNES, 24 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 247

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2012-17134 *Notificación de preaviso de caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Intentada la notificación en el domicilio en que se encuentran empadronados, y no habiendo sido posible practicarla e ignorándose su nuevo domicilio; en cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del escrito de preaviso de caducidad de inscripción en el Padrón de Habitantes, el cual a continuación literalmente se transcribe:

La inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente está sujeta a renovación periódica cada dos años.

A tal efecto, el Instituto Nacional de Estadística ha puesto en conocimiento de este Ayuntamiento que Ud., debe renovar la inscripción de su empadronamiento.

De conformidad a la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por medio del presente escrito se le comunica la fecha en la cual caducará su inscripción. Si dicha inscripción no es renovada por Ud. o por su representante, se acordará la baja por caducidad.

Relación de extranjeros a los que se notifica el preaviso de caducidad de inscripción en el padrón:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Nº Tarjeta R./Pasaporte</u>	<u>F. Caducidad</u>
Sandra Gonzales Huaman	Y00514031H	16-11-12
Jorge GarridoAcuña	107565841	25-10-12
Edith Amadin	A2948509A	24-11-12

Ribamontán al Mar, 10 de diciembre de 2012.

El alcalde (ilegible).

2012/17134